

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



51

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.020-00330-00, Ejecutivo por Sumas de dinero de Minima Cuantia junto con la contestación de demanda impetrado via correo electronicoor la Doctora Johana Patricia Herrera Garcia, en su condición de apoderada del demandado quien propuso excepciones de merito. Sirvase proveer. Arauquita, enero 12 de 2.022.

El secretario

  
SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Arauquita, (Arauca), enero doce de dos mil veintidós

(2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 443, numeral 1º del Codigo General del Proceso, de las excepciones de merito propuestas por la parte demandada, corrasede traslado al demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personeria jurídica a la Doctora JOHANA PATRICIA HERRERA GARCIA, identificada con c.c. Nro. 68.296.983 expedida en Arauca (Arauca), Tarjeta Profesional Nro. 277.318 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines indicados en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 13 de enero de 2.022 notifico por estado Nro. 001

  
SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro  
juzgadopromiscuo\_arauquita@hotmail.com  
Telefax 8836122